Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 366/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA "EL SUR S.R.L." CON RUC Nº 80062147-6 PARA EL SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2017

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 1/2017 para el *"SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2017"*, ID Nº 322.472, dispuesto por la Intendencia Municipal según Resolución Nº 267/2017 y el acto de apertura de sobres llevado a cabo en fecha 24/02/2017. **Y,**

CONSIDERANDO: Que, se han presentado las siguientes ofertas:

EMPRESA	RUC	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
EL SUR S.R.L.	80062147-6	219.600.000.-	51.331.500.-	104.218.500.-	83.997.000.-	46.665.000.-	52.887.000.-
LAKMI S.A.	80054786-1	244.305.000.-	53.747.100.-	109.122.900.-	87.949.800.-	48.861.000.-	55.375.800.-

Y, que según la Evaluación de Ofertas presentada por el Comité de Evaluación del llamado de referencia, se recomendó adjudicar a la empresa **EL SUR S.R.L.**, con **RUC: 80062147-6** para el **"SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2017"**, según los criterios establecidos en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21909/03. **Por Tanto;**

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART.1º) Adjudicar, a la Empresa ***"EL SUR S.R.L."*** con R.U.C. Nº 80062147-6 y autorizar la suscripción del Contrato respectivo, para el suministro de almuerzo escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Ayolas Año Lectivo 2017 por la suma de Gs. 558.699.000 (Guaraníes, Quinientos cincuenta y ocho millones seiscientos noventa y nueve mil), según el siguiente detalle:

Lote Nº 1 Gs. 219.600.000.-
Lote Nº 2 Gs. 51.331.500.-
Lote Nº 3 Gs. 104.218.500.-
Lote Nº 4 Gs. 83.997.000.-
Lote Nº 5 Gs. 46.665.000.-
Lote Nº 6 Gs. 52.887.000.-

ART.2º) Comunicar a la empresa adjudicada y a la Dirección de Administración y Finanzas e imputar al Rubro 848 30 003 "Transferencias para Complemento Nutricional" del Presupuesto de Gastos tipo 2 Programas de Acción, Programa 3– Fonacide, del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ayolas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

ART.3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dada en la Intendencia Municipal de la ciudad de Ayolas, Misiones, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS – SECRETARIA

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS – INTENDENCIA

Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL
DE AYOLAS
Departamento de Misiones - República del Paraguay

Tel/Fax (072) 223-274 - juntadeayolas@gmail.com
Avda. Mcal. Francisco Solano López y Boquerón
B° San Antonio - Ayolas - Misiones - Paraguay
www.juntadeayolas.gov.py

RESOLUCION Nº 006/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "EL SUR SRL" CON RUC Nº 80062147-6 EL "SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2017".

VISTA

La Resolución N° 366/2017 emanada por el Ejecutivo de fecha 24/02/2017, por la cual adjudica a la empresa EL SUR SRL. el "SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2017**". Y,**

CONSIDERANDO

Que, el Art. 36 inc. c) de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/00, es atribución de la Junta Municipal "aprobar Resolución mediante las adjudicaciones de concursos de ofertas...." Por tanto,

Que, la Evaluación de Ofertas presentadas por el Ejecutivo, presenta a dos oferentes representadas por las empresas El SUR SRL. y LAKMI S.A, según las ofertas, y documentos presentadas, corresponde aprobar la adjudicación de acuerdo a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y su Norma Reglamentaria Nº 21909/03.- Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AYOLAS REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE

ART. 1º) **APROBAR** la adjudicación del "SUMINISTRO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS AÑO LECTIVO 2017" ID. Nº 322.472, acta Nº 061/2017 a la empresa **"EL SUR SRL" CON RUC Nº 80062147-6**

ART. 2º) Comuníquese al Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE AYOLAS A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.

LIC. NERI RAMON DUARTE S.
Secretario Junta Municipal

ABG. UVALDO WILLIAN AQUINO
Presidente Junta Municipal

Ayolas 03 de marzo de 2017

Téngase por Resolución y cumplido Archivar

LIC. NILDA GIMENEZ D.
Secretaria General

ABG. CARLOS ALBERTO DUARTE
Intendente Municipal